



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 262/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la parte pertinente del artículo 55 del Código Orgánico Administrativo establece que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración. En ningún caso serán competentes para conocer y resolver recursos de impugnación, en vía administrativa;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, en el ejercicio de la autonomía responsable consagrado en el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal m) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, conocer y aprobar sus informes;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Resolución nro. 237/2022, adoptada en sesión ordinaria de 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario en su artículo 1 decidió lo siguiente:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 262/2022

“Designar a la Comisión que se encargará de elaborar y actualizar la Tabla Anual Referencial de Montos de Becas que regirá a partir del año 2022, integrada conforme se detalla a continuación:

INTEGRANTES

- a) Ing. Salomón Barrezueta Unda, PhD;
- b) Ab. Darwin Quinche Labanda, Mgs.;
- c) Dirección de Planificación;
- d) Dirección Académica; y,
- e) Dirección Financiera”;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-DPLAN-2022-246-OF, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por la Eco. Paola Apolo Silva, en su calidad de Directora de Planificación, pone en conocimiento del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la UTMACH, lo siguiente:

“(…) Por medio de la presente y considerando la resolución 237/2022 del 9 de junio de 2022 donde se resuelve designar la comisión que se encargará de elaborar y actualizar la Tabla Anual referencial de Montos de Becas que regirá a partir del año 2022, y que se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Ing. Salomón Barrezueta Unda, PhD; Representante de Consejo Universitario
- Ab. Darwin Quinche Labanda, Mgs.; Representante de Consejo Universitario
- Dirección de Planificación
- Dirección Académica
- Dirección Financiera”

Se realiza la entrega del mencionado documento, luego de reunión de trabajo sostenida con los miembros de la comisión el día 13 de junio del año en curso, y con los cuales se llegó a un consenso (...)”

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-DPLAN-2022-246-OF, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por la Eco. Paola Apolo Silva, en su calidad de Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala; así como la propuesta de Tabla de Montos para Becas y Ayudas Económicas realizada por la comisión nombrada en la Resolución nro. 237/2022, de fecha 09 de junio de 2022, los integrantes del órgano colegiado institucional consideran pertinente acoger el contenido del mismo; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 262/2022

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Tabla Anual Referencial de Montos de Becas, conforme la documentación que se encuentra adjunta a la presente resolución, que regirá a partir del año 2022.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Octava.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2022.

Machala, 27 de junio de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

